



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 06 JUL 2017

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 000853/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales, mediante Nota obrante a fojas 2/6, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la licitación que tiene por objeto la "Provisión, traslado y montaje de mobiliario con destino a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación".

Que a fojas 167/229 obra R.P. N° 0350/17 de fecha 26 de abril de 2017 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Pública en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobándose asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 232/233 y 239/240 obran las constancias de publicación en el Boletín Oficial por el término de DOS (2) días (02/05/2017 – 03/05/2017), a fojas 234 la difusión en el sitio web www.hcdn.gob.ar; y a fojas 235 obra constancia de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras cumpliendo lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP 1145/12.

Que conforme consta a fojas 236/238 se invitaron a participar a cuatro (4) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura de fecha 22 de mayo de 2017, se recibieron CUATRO (4) ofertas pertenecientes a las firmas: PRODMOBI S.A. a fojas 266/372, ESTABLECIMIENTOS CAPORASO SACIFYA. a fojas 373/399, MONTIBELLO MARCOS RODOLFO a fojas 400/468 e INTERIEUR FORMA S.A. a fojas 469/553.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Obras y Servicios Generales de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 569/570.

R.P. N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCION LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Que a fs. 612/617 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación N° 35/2017, y aconseja preadjudicar el Renglón N° 1 y N° 2 a la firma ESTABLECIMIENTO CAPORASO S.A.C.I.F.Y.A. CUIT 30-51646954-0 por cumplir con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el de Especificaciones Técnicas.

Que la Comisión mencionada sugiere desestimar lo ofertado por la empresa PRODMOBI S.A. para los Renglones N° 1, 2 y 3; y lo ofertado por ESTABLECIMIENTO CAPORASO S.A.C.I.F.Y.A. para el Renglón N° 3, ambas por no presentar las muestras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas; como también declarar inadmisibles la oferta de MONTIBELLO MARCOS RODOLFO, dado que no presenta la garantía de oferta exigida según lo establecido por el Art 47 inc c) del citado Reglamento; por lo que propone declarar fracasado el Renglón N°3.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según obra a fs 618/620.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Licitación Pública N° 14/17 s/ "Provisión, traslado y montaje de mobiliario con destino a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación".

ARTÍCULO 2°.- Desestímase, lo ofertado por la empresa PRODMOBI S.A. C.U.I.T. N° 30-71006955-3 para los Renglones N° 1, 2 y 3 por no presentar las muestras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

R.P. N° 0604/17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ARTÍCULO 3°.- Desestímase, lo ofertado por la empresa ESTABLECIMIENTO CAPORASO S.A.C.I.F.Y.A.. C.U.I.T. N° 30-51646954-0 para el Renglón N° 3 por no presentar las muestras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 4°.- Declárese inadmisibles, lo ofertado por la empresa MONTIBELLO MARCOS RODOLFO C.U.I.T. N° 20-13150197-9, según lo establecido por el Art 47 inc c) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

ARTÍCULO 5°.- Adjudicase a ESTABLECIMIENTO CAPORASO S.A.C.I.F.Y.A. - C.U.I.T. N° 30-51646954-0, el Renglón N° 1 del presente llamado, por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 19/100 (\$ 20.010.182,19).

ARTÍCULO 6°.- Adjudicase a ESTABLECIMIENTO CAPORASO S.A.C.I.F.Y.A. - C.U.I.T. N° 30-51646954-0, el Renglón N° 2 del presente llamado, por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 2.767.000,00).

ARTÍCULO 7°.- Asígnese orden de mérito N°2 para el Renglón N°1 a INTERIEUR FORMA S.A. C.U.I.T. N° 30-52992346-1 por un valor total de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 78/100 (\$ 39.188.310,78).

ARTÍCULO 8°.- Declárese fracasado el Renglón N° 3.

ARTÍCULO 9°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente conforme FONDO DE RESERVA s/ R.P. N° 854/11, 1617/12, 1033/13, 1892/14 1261/15 y 1927/16.

R.P. N° 06 04 / 17

Mario Alberto Álvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



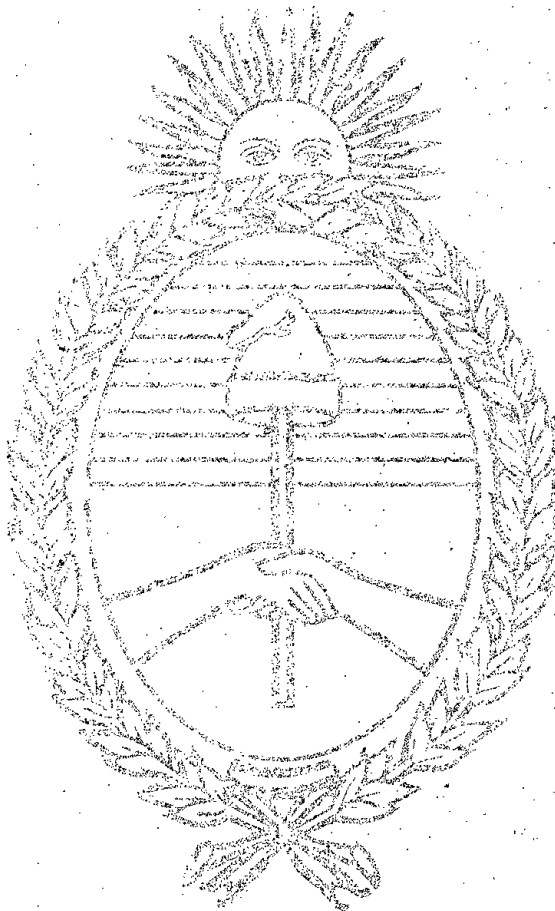
H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ARTÍCULO 10°.- Autorízase a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 11°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "M. Alberto Álvarez".

Handwritten initials "ES" in black ink.



R.P. Nº **0604/17**

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Mario Alberto Álvarez".
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN